



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD

Densidad alta

USO DEL PREDIO

LICENCIA DE INCREMENTO DE ALTURA

VIGENCIA

365 Días, 05-06-2020

CLAVE

L-19781

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO

HERNANDEZ TORRES EDGARD DE JESUS

CALLE/NUMERO OFICIAL

BAHIA DE HUATULCO, LOCAL 1 NO. 645, LOCAL 2 NO. 647, LOCAL 3 NO. 649

COLONIA

FRAC. PARQUES DE SANTA MARIA

ENTRE LA CALLE

BAHIA DE TENACATITA

Y LA CALLE

BAHIA DE ACAPULCO

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
ESTACIONAMIENTOS, PISOS Y CONSTRUCCIONES NO PREVISTAS	ART. 63-III,K	\$12.00	M2	24.00	\$288.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 63 VII-E	\$27.00	M2	21.09	\$569.43
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
					<b>\$919.43</b>

COS: 0.8 CUS: 2.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE INCREMENTO DE ALTURA DE BARDEO POR 21.09M2, ESTRUCTURA PARA COLOCACIÓN DE PANELES SOLARES 24.00M2 EN SEGUNDO NIVEL

OBSERVACIONES

OBRA TERMINADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Handwritten signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Handwritten signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Logo and stamp of the Government of Tlaquepaque, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Rev: AFAI  
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 22-05-2019  
FECHA DE DICTAMEN: 06-06-2019

Stamp: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2016, PA 2 JUN. 2019, URBENIDAD MUNICIPAL

Handwritten number: No 23419

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

